

8 de octubre de 2002

**Proceso Contencioso
Administrativo de
Plena Jurisdicción**

Designación de Peritos

La firma Arias, Fábrega & Fábrega, en representación de **Bahía Las Minas Corp.** (antes denominada Empresa de Generación Eléctrica Bahía Las Minas, S.A.), para que se declare nula, por ilegal la Resolución N° JD-2656 de 13 de marzo de 2001, proferida por el **Ente Regulador de los Servicios Públicos**, actos confirmatorios y para que se hagan otras declaraciones.

Señor Magistrado Presidente de la Sala Tercera de la Corte Suprema de Justicia.

Para que participen en la prueba pericial solicitada por la parte actora, sobre los libros, archivos y registros del Centro Nacional de Despacho, identificada en el escrito de pruebas como "I. Peritaje", designamos como peritos de la Procuraduría de la Administración a los señores **Isaac Castillo**, Ingeniero Electromecánico con cédula de identidad personal N°8-137-365 y **Gustavo Bayard**, Ingeniero Electricista, con cédula de identidad personal N° 9-82-2193.

Para la prueba pericial contable denominada en el escrito de pruebas "II. Peritaje", designamos a los Contadores Públicos Autorizados **Lcdo. Arnulfo González**, con cédula de identidad personal N° 4-82-433 y C.P.A. N° 3977 y **Lcda. Judiylh del C. Achito**, con cédula de identidad personal N° 8-225-1567 y C.P.A. N° 2852.

Para la Diligencia Exhibitoria también solicitada por la parte actora, sobre los libros y archivos de la empresa de Distribución Eléctrica Metro-Oeste, S.A, (EDEMET), designamos también a los señores **Isaac castillo**, Ingeniero Electromecánico, con cédula de identidad personal N° 8-137-365 y **Gustavo Bayard**, Ingeniero Electricista, con cédula de identidad personal N° 9-82-2193.

Del señor Magistrado Presidente,

Lcda. Linette Landau
Procuradora de la Administración
Suplente

LL/11/bdec

Lcda. Martha García H.
Secretaria General, a.i.